



Cómo Trabajar con Sobrevivientes Respecto del Permiso de Publicación de Información Personal

Mantenga una Conversación

Antes de iniciar el proceso del permiso de publicación, debería mantener una conversación con el/la sobreviviente. Las publicaciones solo deberían utilizarse para cumplir con los objetivos de el/la sobreviviente, no del programa. Cuando conversa con un/a sobreviviente acerca de la posibilidad de publicar su información personal, el centro de interés debería ser ayudar a el/la sobreviviente:

- identificar sus objetivos
- generar ideas para alcanzar dichos objetivos
- tener en cuenta si la publicación de la información por parte del programa ayuda a alcanzar dichos objetivos
- tener en cuenta los riesgos actuales o futuros que pudieran surgir si el programa publica su información
- tener en cuenta las formas alternativas para publicar la información (por ejemplo, podrían publicarla ellos mismos o hacer que alguien que no está relacionada con el programa lo hiciera. Esto ayuda a mantener el apoyo que reciben del programa en confidencialidad).

Si el/la sobreviviente decide que desea que el programa publique su información, comience a redactar el formulario.

¡Pero primero!

Antes de continuar, una buena manera de determinar si la publicación de la información tiene por interés los objetivos de el/la sobreviviente es preguntarse cuál es el objetivo personal que desea alcanzar el/la sobreviviente. Si puede hacerlo, entonces dicha publicación cumple con los intereses de el/la sobreviviente. Si el objetivo es programático, entonces no tiene por interés las metas de el/la sobreviviente. Por ejemplo:

- **NO CENTRADO EN LOS INTERESES DE EL/LA SOBREVIVIENTE:** Ofrecer a los/las sobrevivientes los servicios de su agencia que trabaja con la publicación escrita

que permite a la agencia compartir la información con un/a patrocinador/a para fines de notificación y evaluación.

- **CENTRADO EN LOS INTERESES DE EL/LA SOBREVIVIENTE:** Publicar una nota de que un patrocinador desea una retroalimentación honesta acerca de la agencia e invitar a los/las sobrevivientes a comunicarse con un/A intercesor/a y hacerle saber si están interesados en participar y en que su información acerca de sus servicios de la agencia sea compartida.

Borrador del Permiso de Publicación

1) Analice:

- El contenido específico que deseen compartir. (Si el/la sobreviviente desea compartir su archivo completo, primero deberá darle la oportunidad de leerlo para que sepa exactamente qué se publicará).
- Qué beneficios esperan recibir a partir de que usted publique la información.
- La mínima cantidad de información que necesita compartir para cumplir con las metas de el/la sobreviviente.
- Las reglas (o ausencia de reglas) que controlan de qué manera puede utilizar la información la persona u organización que la recibe.
- El tiempo que demorará el programa en publicar la información (**tenga en cuenta: no debería utilizar un plazo estándar en todos los permisos. La fecha de vencimiento del permiso debería ser determinada por el/la sobreviviente según el tiempo que demore el programa en actuar en su representación**).
- El derecho de el/la sobreviviente de revocar el permiso en cualquier momento. Tenga en cuenta que, una vez que la información haya sido publicada como se indicó, el programa no podrá dar marcha atrás.

2) Complete los espacios en blanco del permiso de acuerdo con su conversación con este/a sobreviviente en particular (no basándose en un hábito o práctica estandarizada).

3) Defina quién es la persona correcta para firmar el permiso. Las siguientes reglas se aplican a los/las beneficiarios/as de servicios para víctimas de la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés) y Ley de Víctimas de

Delito (VOCA, por sus siglas en inglés). También podrían aplicarse otras leyes locales en su lugar de trabajo. Los/las agentes de programas deberían proporcionar instrucciones para su firma de acuerdo con la ley local.

- Los **adultos** pueden firmar el permiso por sí mismos.
- **Adultos con tutores/as legales:**
 - **Si la persona puede recibir los servicios sin permiso de su tutor/a:** Solo el/la sobreviviente adulto debe firmar.
 - **Si la persona necesita permiso de su tutor/a para recibir los servicios:** Solo el/la tutor/a debe firmar.
- **Menores:**
 - **Si el/la menor puede recibir los servicios sin permiso del padre/madre:** Solo el/la menor debe firmar.
 - **Si el/la menor necesita permiso del padre/madre o tutor/a legal para recibir los servicios:** El/la menor Y el padre/la madre o el/la tutor/a legal no maltratador/a deben firmar. *(Nota: el maltrato a un/a hijo/a o al otro padre/madre implica que el/la padre/madre es abusivo/a y no puede firmar).*
 - **Si el/la menor es incapaz de dar su consentimiento intencionalmente (a juicio del programa):** Firma del padre/la madre o el/la tutor/a legal no maltratador/a solamente.

© 2018 Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica, Red de seguridad tecnológica. Financiado por Subvención N.º 2016-TA-AX-K064 otorgada por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exposición pertenecen a el/la autor/a y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Justicia, Oficina de Violencia contra las Mujeres. Actualizamos nuestro material con frecuencia. Visite [TechSafety.org](https://www.techsafety.org) para obtener la última versión de este y otros materiales.